

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 28 de MARZO de 2016

DECRETO EXENTO N° 1168  
VISTOS

OFICINA DE PARTES  
Municipalidad de San Pablo

31 MAR. 2016

RECIBIDO

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29.01.2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, a COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL, RUT: 73.274.200-K, la suma de \$208.750 (Doscientos ocho mil setecientos cincuenta pesos). Por concepto de cancelar servicios de agua potable rural sector Trumao, correspondiente al mes de MARZO 2016, se adjunta factura N°520.

TOTAL

\$ 208.750

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/LDL/cgv

**DISTRIBUCIÓN**

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia



OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO